



**Arauca, abril diez del dos mil veintitrés**

|             |                        |
|-------------|------------------------|
| Radicado:   | 22022-00166-00         |
| Proceso:    | Aumento de Alimentos   |
| Demandante: | Urany Delgado Perozo   |
| Demandada:  | Alexis Alarcón Herrera |

Tener por contestada la demanda <sup>1</sup>.

De conformidad con el Art. 443 del C.G.P, convocar a Audiencia dentro del presente proceso, para lo cual se fija la hora de las **9.00:00 DE LA MAÑANA DEL DIA 29 de junio del 2023.** En la cual se llevará a cabo las etapas señaladas en los Art. 372 y 373 ibídem, de manera virtual.

Se les hace saber a las partes, que la secretaria, previo a la audiencia, les comunicará el modo de conexión que se empleará para el desarrollo de la misma.

Que dentro de la audiencia se recepcionarán los interrogatorios de parte.

Se les advierte que **NO** conectarse a la audiencia, generará las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias previstas en la ley procesal, en armonía y en especial conforme a lo previsto en el artículo 372 del CGP y el Decreto Ley 806 de 2020

Que quien, no pueda asistir a la audiencia, deberá acreditar la fuerza mayor o el caso fortuito y presentar excusa, con fundamento en hechos anteriores a la misma, para efectos de determinar, si es viable aplazarla; en caso contrario, la audiencia se realizara.

Se les recuerda, el deber de manifestar las razones por las cuales no puedan realizar alguna actuación judicial específica a través del empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de lo cual se dejará en todo caso, constancia en el expediente por parte de la autoridad judicial

### **DE LAS PRUEBAS**

Se decretan las siguientes pruebas.

<sup>1</sup> Folio 34 al 44 del expediente

## I. DE LA PARTE DEMANDANTE:

### 1. DOCUMENTALES:

Tener como pruebas, que las que obran de los folios del 6 al 9 del expediente.

### 2. TESTIMONIAL.

Se decretan los testimonios de los señores, **INGRID TATIANA RINCON FLOREZ** y **DALGIS LORENA SARMIENTO**.

### 3. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir el interrogatorio de parte al señor, **ALEXIS ALARCON HERRERA**.

## II. DE LA PARTE DEMANDADA

### 1. DOCUMENTALES:

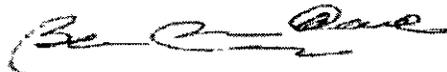
Los que obran de los folios del 38 al 44 del expediente.

### 3. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena el interrogatorio de parte la señor, **URANY DELGADO PEREZ**.

Reconózcase y téngase a la doctora **KAREN MARIEGTH RUILOBA** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.098.641.963 y T.P. No. 1226.774.del C.S como apoderado judicial del señor **AIDA STELA LANDAETA CAMEJO** en los términos y efectos indicados en el poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:**



**BLANCA YOLIMA CARO PUERTA**  
**J U E Z.**